



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°050-2021/GM/MDMP**

Mi Perú, 10 de Junio del 2021

**VISTO:**

El Informe N°092-2021-MDMP/GPPR, de fecha 02 de junio del presente ejercicio fiscal 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cual propone la Formalización de las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Funcional Programático (Anulaciones y Créditos), efectuadas en el Presupuesto Institucional de la entidad, correspondiente al mes de mayo de 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Acuerdo de Concejo N° 030-2020-MDMP, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, por el Importe de S/ 25,390,756.00 (Veinticinco Millones Trescientos Noventa Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles).

Mediante, Resolución de Alcaldía N°144-2020-MDMP, de fecha 29 de diciembre de 2020, se promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital Mi Perú que ascendió al importe de S/ 25,390,756.00 (Veinticinco Millones Trescientos Noventa Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles).

Que, en el numeral 47.2 del Artículo 47° "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático" del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público; menciona: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano".

Asimismo, en el numeral 30.1 del Artículo 30° "Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático" de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 " (...) los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiéndose formalizar mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto".

Que, mediante el Informe N°092-2021-MDMP/GPPR, de fecha 02 de junio del presente ejercicio fiscal 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que, las Notas para la Modificación Presupuestaria se efectuaron dentro del Presupuesto Institucional vigente durante el mes de mayo del periodo 2021, conforme se sustenta y detalla en las Notas de Modificación que adjunto forman parte de la presente Resolución.

Que, mediante el Informe Legal N° 253-2021-MDMP/GAJ, de fecha 10 de junio del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que estando enmarcado en los dispositivos legales vigentes y teniendo como objetivo formalizar las modificaciones presupuestales de la institución municipal, resulta procedente aprobar la propuesta de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático (Anulaciones y Créditos), en el presupuesto institucional modificado (P.I.M) – mayo 2021, según lo solicitado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°050-2021/GM/MDMP****SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Formalizase las Notas de Modificaciones Presupuestarias efectuadas al mes de mayo del ejercicio fiscal 2021 por el importe de S/ 632,551.00 (Seiscientos Treinta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 00/100 soles), en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 47.2 del Artículo 47° "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático" del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para modificación Presupuestaria"; emitidas durante el mes de mayo del ejercicio fiscal 2021.

**NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA – MAYO 2021**

N° DE NOTAS MODIFICATORIA		
0000000219	0000000229	0000000241
0000000220	0000000230	0000000242
0000000221	0000000231	0000000243
0000000222	0000000232	0000000244
0000000223	0000000233	0000000245
0000000224	0000000235	0000000246
0000000225	0000000237	0000000249
0000000226	0000000238	0000000250
0000000227	0000000239	0000000251
0000000228	0000000240	0000000252

**RESUMEN DE LAS NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO, POR RUBRO DE FINANCIAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2021.**

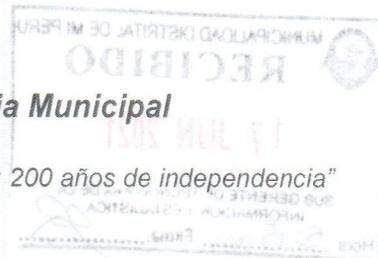
RESUMEN DE LAS NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO, POR RUBRO DE FINANCIAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2021			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERICA	ANULACION	CREDITO
00 - Recursos Ordinarios	23: Bienes y Servicios	9,840.00	9,840.00
<b>TOTAL RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS</b>		<b>9,840.00</b>	<b>9,840.00</b>
07 - Fondo de Compensación Municipal	23: Bienes y Servicios	62,300.00	62,300.00
	26: Adquisición de Activos No Financieros	3,200.00	3,200.00
<b>TOTAL RUBRO 07: FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL</b>		<b>65,500.00</b>	<b>65,500.00</b>
08 - Impuestos Municipales	23: Bienes y Servicios	46,399.00	46,399.00
<b>TOTAL RUBRO 08: IMPUESTOS MUNICIPALES</b>		<b>46,399.00</b>	<b>46,399.00</b>
09 - Recursos Directamente Recaudados	25: Otros Gastos	8,038.00	8,038.00
<b>TOTAL RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>8,038.00</b>	<b>8,038.00</b>
18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	21: Personal y Obligaciones Sociales	4,955.00	4,955.00
	23: Bienes y Servicios	497,819.00	497,819.00
<b>TOTAL RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y P</b>		<b>502,774.00</b>	<b>502,774.00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>632,551.00</b>	<b>632,551.00</b>



Municipalidad  
Distrital de  
Mi Perú

**Gerencia Municipal**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°050-2021/GM/MDMP**

**ARTÍCULO TERCERO.** - Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización remitir copia certificada de la presente Resolución y sus Anexos, a la Municipalidad Provincial del Callao, dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada para los fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.-** Encargar a la Secretaria General, la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, ([www.munimiperu.gob.pe](http://www.munimiperu.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
Abg. Walter Becerra Garcia  
GERENTE MUNICIPAL